

# EL PABLO DE SAN SALVADOR

PERIODICO POLITICO, CIENTIFICO, LITERARIO Y DE VARIEDADES.

## Organo del Partido Republicano Salvadoreño.

ANO 2°

San Salvador, Sábado 24 de Marzo de 1888.

NUM. 64

### REDACCION Y AUTOR RESPONSABLE

CARLOS BONILLA

Se publica los sábados a las diez y media de la noche en el número 10 del callejón de San Salvador, en el edificio de la imprenta de "El Pablico".

SECCIONES.—Por cada semana se publica un número de variedades, un número de ciencias, un número de literatura y un número de noticias.

### LA VICE-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

la Representación Nacional autorizada, y a la Junta local un cargo, burla y menosprecio el Código Sagrado de las autoridades, ella también se hará digna de cesar y será responsable ante la ley y ante el Pueblo de los males que con tal conducta ocasiona, la República.

El Vice-Presidente es un funcionario constitucional, que lo sea ningún pretexto puede dejar de existir. Suficiente de hecho por su propia función, no puede tener Poder constituido sino con el voto del pueblo de Estado. Si el Poder Constituyente puede hacerlo, cuando tenga que existir realmente su obra Constitucional, pasa a los Constituyentes que practican elecciones para Vice-Presidente de ella, les está prohibido, no dignarse desear, pero sí reformar según los artículos 80, 81 y 82. (Artículo 148 C.)

Debe, pues, la Asamblea actual mandar practicar nuevas elecciones para Vice-Presidente de la República, por haberse adscrito la función que de ese cargo hizo el objeto el año próximo pasado, del trabajo actual que se manifiesta por la elección de cualquier otra funcionario público de elección popular a quien se le atribuya esta función de declarar realmente acordada.

Dejar la cosa, en estado precarizado, es como el artículo 11 de la Ley de la República, y como los que se atribuyen, después del Presidente, están a ejercer el Poder Ejecutivo y en consecuencia otro impo-

El respecto en un Desempeño constitucional de la popular en quien de primera debe tener el poder, y el artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

coercer y exigir a sus apoderados el cumplimiento de sus deberes, y la propia independencia lo hace en su nombre. El decreto de convocatoria a elección de Vice-Presidente de la República, lo exige el Poder soberano a sus actuales Representantes, que no dudarán sobre inspirarse en las nobles aspiraciones de sus convecinos, que no son otras que asegurar y hacer prácticas las libertades y respetadas instituciones consagradas en el Código fundamental de la República.

Necesario es que ameben ya la patria y el consorcio de las leyes necesario es que ameben los intereses y corresponsales práticos que el desempeño de tantos deberes los insculca en el cuerpo social necesario es que nos reconciliemos a ser ciudadanos de un Estado republicano que el Gobierno es de todos y para todos, y necesario es, en fin, que para que el Poder público sea respetado, y su autoridad no se desmorone, sea ese mismo Poder el que dé el ejemplo de respetar al Soberano Pueblo en sus libertades, en sus deberes, en sus leyes y en sus instituciones.

De otro modo la relación de todos los vínculos sociales y sociales es el fatal resultado de una informalidad en la ejecución de las leyes y de la total desconexión de las instituciones de un Estado, con el triste fin de el desmoronamiento de los pueblos.

Reproponemos, pues, a la alta institución del actual Congreso, que autorice la plaza y nombre de tal de un antecesor de 87.

### REPRODUCCIONES

#### UNA AMENAZA

—PARA—

Centro—América.

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

En la patria, la prensa periódica del país burla, siempre sea burlada o burladora, lo que en las diversas instituciones de la justicia se hacen, no olvida y se muestra sobre los planes de ambición y violenta pretensión, que todos a los ojos arrojan al actual Gobierno de Guatemala.

Comendados y dignos de aplauso es una actitud estudiantilmente patriótica del pueblo salvadoreño que, movido a las grandes razones, el hecho lógico de un hombre público, y a la conciencia que se ha debido de sus deberes, es el deber que el Centro-América influye sobre, favoreciendo a la libertad, de que las libertades públicas han hecho una dignidad social, legal y antropológica. El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".

El artículo 11 de la Ley Fundamental dice: "Haber un Vice-Presidente, elegido del mismo modo que el Presidente, por el mismo tiempo que el Presidente, y con el mismo poder que el Presidente, pero con el fin de ejercer el poder Ejecutivo en el caso de ausencia del Presidente".





COMPAÑIA FINANCIERA



SEÑOR EL FIANC. O. ...

ENCOMENDADO DE LA ...

# LA CUESTION SAGRINI

## INTEL. SOBERANO CONGRESO

Carta de "El Progreso" en el Siglo XX.

Respecto a la pregunta de que ... la ...

TRANSPORTE RAPIDO A LONDRES Y AL CONTINENTE DE EUROPA VIA NEW-YORK.

NAVY ROUTE MAILS & CO. S. COMPANY.

Veremos practica ...

TRAVEL, EDIBLE, SALT, WHOLE, EGG, EGG.

Un dulce ...

Administración Financiera ...

Administración Financiera ...

NUOVOS VAGONS USABOIS ...

En la Farmacia de Arago y C.

En la Farmacia de Arago y C. ...

# London Assurance Corporation

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA ...

ORDENA PRINCIPAL Y RESERVA ...



Esta Compañia ...

WILLIAM ...

# B. MADRID & C.

EN SU ALMACEN SE ENCUENTRAN ...

En este ...

# ZINCA GRIFEA

Esta ...

# S. Berthier & Durey

INDUSTRIAS ...



Esta ...

# J. SAGAR & Cia.

INDUSTRIAS ...



Esta ...

# Lalche Graham

EN SU COMIDA ...

Toda ...

# Barriga Soto

Esta ...

# Molina para Platan

Esta ...

# MAGNIFICOS ...

Esta ...

# PUERBA contra los CALLOS

Esta ...

Esta ...

# Quien

Esta ...

# CONSE

Esta ...